

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.227/2021

Exp. Gex 2021/7483

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemen-

to de Crédito nº 02/2021, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 28 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.